



República Dominicana
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 00228-2020
QUE AUTORIZA LA VENTA DE ACCIONES, EL CAMBIO DE NOMBRE Y LA
MODIFICACION DE ESTATUTOS DE ARS PALIC SALUD

La **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)**, entidad autónoma del Estado, creada por la Ley No.87-01, de fecha 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), debidamente representada por su Superintendente, Dr. Pedro Luis Castellanos.

CONSIDERANDO: Que las resoluciones de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales constituyen normas reguladoras del Sistema Dominicano de Seguridad Social, conforme a lo establecido por el artículo 2, literal c) numeral 9 de la Ley 87-01.

CONSIDERANDO: Que esta Superintendencia tiene como función velar por la fiel aplicación de la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 153 de la Ley 87-01, establece que las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) deberán contar con la autorización expresa de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales para realizar cualquiera de los siguientes actos: a) Disolución y liquidación; b) Fusión con otra sociedad; c) Venta de activos y/o de patrimonio; c) Disminución de capital y/o capacidad instalada; d) Reforma de los estatutos.

CONSIDERANDO: Que mediante la Comunicación de fecha 13 de febrero del año 2020, la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD PALIC SALUD, S.A. (ARS PALIC SALUD, S.A.)**, solicitó a esta Superintendencia la autorización para realizar los siguientes actos: 1) Para aumentar el capital social autorizado de RD\$100,000,000.00 a RD\$150,000,000.00; 2) Para el **CENTRO FINANCIERO BHD LEON** vender a **MAPFRE DOMINICANA, S.A.**, la cantidad de 247,665 acciones; 3) Para **ARS PALIC SALUD** emitir a favor de **MAPFRE DOMINICANA, S.A.**, la cantidad de 353,770 acciones; y 4) Para cambiar el nombre de su denominación social de **ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD PALIC SALUD, S.A. (ARS PALIC SALUD, S.A.)** a **MAPFRE SALUD ARS**.

CONSIDERANDO: Que el Párrafo del artículo 31 del Reglamento para la Organización y Regulación de las Administradoras de Riesgos de Salud, dispone lo siguiente: *"PARRAFO. La SISALRIL evaluará la pertinencia, valor u objeto de la venta, teniendo en cuenta que no afecte el normal desarrollo de la ARS ni las obligaciones que posea frente a las Prestadoras de Servicios de Salud y los afiliados. Efectuada la evaluación, la Superintendencia mediante resolución debidamente motivada aprobará o desautorizará la venta."*





República Dominicana
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

CONSIDERANDO: Que, asimismo, el Artículo 33 del indicado Reglamento, establece que las reformas estatutarias realizadas por las ARS/SNS requerirán la aprobación previa de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.

POR TALES MOTIVOS Y VISTOS los artículos 2, 153, 175, 176 y 178 de la Ley 87-01 y los Artículos 31 y 33 del Reglamento para la Organización y Regulación de las Administradoras de Riesgos de Salud, esta Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR, como al efecto autoriza, a la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD ARS PALIC SALUD, S.A. (ARS PALIC SALUD, S.A.)**, para que proceda a realizar los siguientes actos: 1) Aumentar el capital social autorizado de RD\$100,000,000.00 a RD\$150,000,000.00; 2) Para el **CENTRO FINANCIERO BHD LEON** vender a **MAPFRE DOMINICANA, S.A.**, la cantidad de 247,665 acciones; y 3) Para **ARS PALIC SALUD** emitir a favor de **MAPFRE DOMINICANA, S.A.**, la cantidad de 353,770 acciones. Las transacciones de la venta y emisión de las referidas acciones se harán de acuerdo con los precios convenidos entre las partes, conforme a la propuesta sometida a la aprobación de esta Superintendencia, mediante la comunicación de fecha 13 de febrero del año 2020, de **ARS PALIC SALUD**.

SEGUNDO: AUTORIZAR, como afecto autoriza, a la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD PALIC SALUD, S.A. (ARS PALIC SALUD, S.A.)**, para proceder al cambio de nombre de su denominación social, para en lo adelante denominarse como **MAPFRE SALUD ARS**.

TERCERO: Se ordena notificar la presente resolución a la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD ARS PALIC SALUD, S.A. (ARS PALIC SALUD, S.A.)**, para los fines correspondientes.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).-

Dr. Pedro Luis Castellanos
Superintendente

